

Diario de clase

Secuencia didáctica	
Fecha: <u>8/mar/2019</u> Asignatura: <u>Alm. fiscal de las organizaciones</u> Semestre: _____ Grupo: _____	
Aprendizaje Esperado Declaraciones Patrales (mensuales)	Inicio: En esta clase el profesor nos habla de los distintos conceptos relacionados con la empresa, los impuestos, etc. Desarrollo: ISR, IVA, IEPS e impuestos estatales, deben ser declarados a más tardar el día 17 del mes siguiente. ¿Que pasa si el día 17 es un día sábado o domingo? Los impuestos físicos y morales declaran a más tardar en las siguientes fechas: a) Personas físicas: 30 de abril b) Personas morales: 31 de marzo. Cierre: Multas Recargos Actualizaciones Si la empresa no paga a tiempo los impuestos y recargos debe pagar. Condonaación: El acreedor decide perdonar la deuda del deudor. Declaración de nulidad: Es cuando la ley declara que la obligación es nula.
Tema y palabras claves Tema: <u>Impuestos</u> Palabras claves: <u>Personas físicas</u> <u>Personas morales</u> <u>Declaración.</u>	